



MINISTERIO DE SALUD



N° 0211 -2006/SIS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 18 OCT 2006

Vistos, El Informe N° 193-2006-SIS-OA, de la Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud y el Memorando N° 0291-2006-SIS-OCI/J, del Organo de Control Institucional del Seguro Integral de Salud;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. CPC Víctor Manuel Llerena Muñoz, Auditor del Organo de Control Institucional del Seguro Integral de Salud; ha suscrito Contrato de Trabajo Individual a Plazo Indeterminado con el Seguro Integral de Salud, en el marco del Texto Unico Ordenado D. Leg. N° 728 "Ley de la Productividad y Competitividad Laboral";

Que, mediante Memorando N° 291-2006-SIS-OCI/J, el Ing. Rolando Escala Cisneros, Jefe del Organo de Control Institucional pone en conocimiento que el Sr. CPC. Víctor Manuel Llerena Muñoz ha presentado la solicitud con la finalidad de que se le otorgue licencia sin goce de remuneraciones del 17 al 20 de octubre, por tener que realizar gestiones urgentes de carácter personal;

Que, de conformidad al Artículo 67° y 76° del Reglamento Interno de Trabajo del Seguro Integral de Salud, y siendo necesaria la autorización del Empleador para otorgar la licencia sin goce de haber y en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes y en función a las responsabilidades inherentes a su cargo;

Que, contando con la visación de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en el literal i) del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar licencia por permiso particular sin goce de remuneraciones al Sr. CPC. Víctor Manuel Llerena Muñoz, por el período de 04 días, comprendido del 17 al 20 de Octubre del presente año.

Regístrese y Comuníquese

ROXANA ROTONDO PAWLIKOWSKI
Jefe del Seguro Integral de Salud

